

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2012-MDL-GM

Lince,

27 JUN 2012

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:

VISTO: El Informe N° 508-2012-OAF/UL de fecha 27.Jun.2012 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012, a fin de incluir los procesos de selección correspondientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2012 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2012 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 1207 de fecha 15.May.2012, la Subgerencia de Infraestructura Urbana ha solicitado el "Servicio de Recapado de Carpeta Asfáltica";

Que, mediante Memorándum N° 929-2012-MDL-OPP de fecha 13.Abr.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que dentro del Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2012, se encuentra considerado el monto ascendente a S/. 266,827.13 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorándum N° 1113-2012-MDL-OPP de fecha 11.May.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúa una ampliación para otorgar la disponibilidad presupuestal para el servicio de fresado y recapado por el monto de S/. 112,261.34 Nuevos Soles;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 1214 de fecha 16.May.2012, la Subgerencia de Infraestructura Urbana ha solicitado la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Pistas";

Que, mediante Memorándum N° 1128-2012-MDL-OPP de fecha 14.May.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha asignado la disponibilidad presupuestal para la referida contratación por el monto total de S/. 126,000.00 Nuevos Soles;

Que, a través del Formato Único de Requerimiento N° 1507 de fecha 27.Jun.2012, la Unidad de Logística ha solicitado el "Suministro y Colocación de los Tableros y Cableado de Palacio Municipal";

Que, mediante Memorándum N° 1396-2012-MDL-OPP de fecha 25.Jun.2012 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha comunicado que dentro del Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2012, se encuentra considerado el monto ascendente a S/. 64,074.00 Nuevos Soles;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

RESUELVE:

Artículo primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2012 los siguientes procesos de selección:

- a) **Adjudicación Directa Pública**, para "Servicio de Recapado de Carpeta Asfáltica"; con un valor estimado ascendente a S/. 377,377.11 (Trescientos Setenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Siete y 11/100 Nuevos Soles)



Municipalidad
de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 093-2012-MDL-GM

Lince, **27 JUN 2012**

- b) **Adjudicación Directa Selectiva**, para "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Pistas"; con un valor estimado ascendente a S/. 126,000.00 (Ciento Veintiséis Mil y 00/100 Nuevos Soles)
- c) **Adjudicación Directa Selectiva**, para el "Suministro y Colocación de los Tableros y Cableado de Palacio Municipal", con un valor estimado total de S/. 64,074.00 (Sesenta y Cuatro Mil Setenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles).



Artículo segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado- SEACE.

Artículo tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.



Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal